



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-119-2024 (AA-50-GYR-050GYR011-N-15-2025)  
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL PERIODO DEL  
01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025.

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011N01525-003-01

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR011N01525-003 PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS INTERIOR DEL ESTADO (IZAMAL), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA Q.F.B. ERICKA CONCEPCIÓN DE LOS ÁNGELES ESPADAS ORDOÑEZ, EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### ANTECEDENTES

**I.** Con fecha 09 de enero de 2025, “**LAS PARTES**” celebraron el contrato **050GYR011N01525-003**, cuyo objeto consiste en **SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS INTERIOR DEL ESTADO (IZAMAL), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, con una vigencia del 01 de enero de 2025 del 31 de enero de 2025, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.

**II.** En la Cláusula Séptima de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de servicios contratados.

**III.** Mediante Oficio No. 339001200100/CAOA-054/JSPM-076/2024, de fecha 16 de enero de 2025, suscrito por la Dra. María José Frayre Torres, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, solicitó al área contratante la gestión y trámite para la modificación de “**EL CONTRATO**”, incrementando en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del mismo y ampliando la vigencia al 28 de febrero de 2025. Documento que se adjunta al presente convenio como **Anexo Número 2 (dos)**.

**IV.** A efecto de ampliar la vigencia hasta el 28 de febrero de 2025 e incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo de “**EL CONTRATO**”, “**EL INSTITUTO**” a través de su área contratante, por oficio número **338001150900/CAE/DABCS/OC-396**, de fecha 24 de enero de 2025, suscrito por el LAE. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su consentimiento para la modificación de “**EL CONTRATO**” en los términos señalados, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en “**EL CONTRATO**”, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (“**LAASSP**”). Documento que se adjunta al presente convenio como **Anexo Número 3 (tres)**.

Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escrito de fecha 24 de enero de 2025.

Elaboró: JAUF

Página 1 de 5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-119-2024 (AA-50-GYR-050GYR011-N-15-2025)  
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL PERIODO DEL  
01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025.

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011N01525-003-01

## DECLARACIONES

### I. "EL INSTITUTO" declara que:

**I.1** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

**I.2** Conforme a lo dispuesto por los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social; 139, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 Fracción XXXII, en relación con el Artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314, de fecha 05 de enero de 2023, pasada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-7-09012023-142934; y cuyo Nombramiento fue aprobado mediante Oficio Número 09/9001/030000/2450 de fecha 13 de diciembre de 2022, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.131222/356.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-5-09012023-122129, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderado Legal**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

**I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, la Administradora de "EL CONTRATO", la **Dra. Melina Candelaria Cahuich Canto, Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud**.

**I.4** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal previo con folio 0000000399-2025, de fecha 23 de enero de 2025, emitido por el L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas con cuenta 51331003. Documento que se adjunta al presente como **Anexo Número 1 (uno)**.

### II. "EL PROVEEDOR" declara que:

**II.1** Cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio Modificatorio, como lo acreditó en la suscripción de "EL CONTRATO".

### III. "LAS PARTES" declaran que:

Elaboró: JAUF

Página 2 de 5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-119-2024 (AA-50-GYR-050GYR011-N-15-2025)  
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL PERIODO DEL  
01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025.

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011N01525-003-01

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio, a efecto de modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda y la Cláusula Sexta de **"EL CONTRATO"**. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 52, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en la Cláusula Séptima de **"EL CONTRATO"**.

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** acuerdan modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda así como la Cláusula Sexta de **"EL CONTRATO"**, a efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del mismo, porcentaje equivalente a la cantidad de **\$17,241.37 (Son: Diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 37/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, y de ampliar la vigencia al 28 de febrero de 2025, como se observa a continuación:

### Primer párrafo de la Cláusula Segunda

Dice:

**"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por la prestación de los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$34,482.75 (Son: Treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 75/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, que asciende a \$5,517.24 (Son: Cinco mil quinientos diecisiete pesos 24/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$40,000.00 (Son: Cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido y un monto máximo de **\$86,206.89 (Son: Ochenta y seis mil doscientos seis pesos 89/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, que asciende a \$13,793.10 (Son: Trece mil setecientos noventa y tres pesos 10/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$100,000.00 (Son: Cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido; de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)** que se adjunta al presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-119-2024 (AA-50-GYR-050GYR011-N-15-2025)  
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL PERIODO DEL  
01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025.

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011N01525-003-01

Para quedar como sigue:

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la prestación de los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$34,482.75 (Son: Treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 75/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, que asciende a \$5,517.24 (Son: Cinco mil quinientos diecisiete pesos 24/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$40,000.00 (Son: Cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido y un monto máximo de **\$103,448.27 (Son: Ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 27/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, que asciende a \$16,551.72 (Son: Dieciséis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$120,000.00 (Son: Ciento veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido; de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)** que se adjunta al presente contrato.

#### Cláusula Sexta

Dice:

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

Para quedar como sigue:

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la “LAASSP”, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Elaboró: JAUF

Página 4 de 5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-119-2024 (AA-50-GYR-050GYR011-N-15-2025)  
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS INTERIOR DEL ESTADO, PARA EL PERIODO DEL  
01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025.

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011N01525-003-01

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

POR:  
**"EL INSTITUTO"**

| NOMBRE                               | CARGO   | R.F.C.     |
|--------------------------------------|---|------------|
| DR. ALONSO JUAN SANORES RÍO          | TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL | ██████████ |
| DRA. MELINA CANDELARIA CAHUICH CANTO | COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD  | ██████████ |

POR:  
**"EL PROVEEDOR"**

| NOMBRE  | R.F.C.        |
|---|---------------|
| Q.F.B. ERICKA CONCEPCIÓN DE LOS ÁNGELES ESPADAS ORDOÑEZ<br>POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO | EAOE9108096B5 |

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **PRIMERO** DEL CONTRATO **ABIERTO** NÚMERO **050GYR011N01525-003** PARA EL **SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2025, QUE CELEBRAN EN 05 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y, POR OTRA PARTE, "EL PROVEEDOR".**

Elaboró: JAUF

Página 5 de 5

Se testa: **Registro Federal de Contribuyentes**, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Gobierno de México  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **00AD/1UC/JSJ/ADQ/2025/025**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Jurídicos  
Departamento Consultivo  
La validación jurídica se efectuó sin prejujuar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ALONSO JUAN SANORES RIO

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 31/01/2025 15:16

Certificado:

[Redacted]

Firma:

dMPv/Ma2P80Q1ArdN2knRkmcKOPh7Atzf3D7WSzo0eCcHFw31fjpkITii4LyomgRkB31iqh1FT2xhc5KCNHCQ9qkzjSTBLPSUDy41vM+rqbXYJ0feA+yubJ8H7x3+R9SwBC7F/Zy0OunSKK5323c8+/Y00Z5Fq+aPnXBUSKeeWP4QD2erm2F1jVS3oo8E6MbYDfBfH2ZVNkfx/OgpCGWymiNTFW7hvH2RcST01r5ZN1zB56t+jf2QDiL293nuOvoi8bnR2Wnnjcxu2dmjai evxxA08zc+dvEf+v0N4CeDpNu6xoBrY3dYF7OyMOJxzqEXJ9FYDQnEJAYJ2zrEF1/A==

Firmante: MELINA CANDELARIA CAHUICH CANTO

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 31/01/2025 16:41

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Xw2iBU13KaPyBX216rr855HiZfVkXEGEmDzx9Xk60WwaBdF9E2Vod0VMSpink3xBqronmvXdVMi84nSOrExQKI4Qd5zyFZUOaEKHBNhayREjPgGfOB3j+Bd0FQQ1xPB01ok2qj6M4S6PF6aA42vWe5dW+TCQGfkMMDbF+Ze2qSngoveTeEdgL3sdH2vSI1lxeiT7Hp08AWGww6N5eRi6mWkR1IPuJx5IOD4wj11UX4iGom5FKNiNy0brTpeqyMnimp33je3YDP09WnwBDCmV32RnewG8hxXUGOhw7S4SrUmwTGRyzcXGik85zxCLOJwnPTv6HrsFtrD0Gd4JFKXA==

Firmante: ERICKA CONCEPCION DE LOS ANGELES ESPADAS ORDOÑEZ

RFC: EAOE9108096B5

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 31/01/2025 16:51

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Se testa: **Cadena Original, Número de Serie, Registro Federal de Contribuyentes y Certificado**, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

aJA6uhefioQtjuPyLXlJjoUaAbva0HZEU3F1lzxm004nYspqGnrqgvX400kDgixz9m5MeOQT21SLaZkMzU1kRHFpscKj9X74otKr1ACOB44iJoJn7jZ7wKmOYF8BEELuvBnG2ZzyqxOe0QAovFmEf+/eZxmEcBm  
xob+GYEmyZHOqJGvLdVdQPAgwbFX1+hk/R4/fArfZGgiZLURKPFQ3b40zdGkjFHGcr2mebT/C3CDOIqbW0VL3vW7xy1vLdDAYr8Mx3HL1spTgRxxr934YvGwchs11qZhLn/Va9fVF9TdWvv/KzZQQ3FBPD1uMq7h  
YUFES+7rR7cGD9omsx6WQQ==

# ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Yucatan

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



FOLIO: 000000399-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan

339001 Oficina del OOAD YUCATAN

200100 Jefatura De Servicios De Prest

Concepto: AMPLIACIÓN DEL 20% A CONTRATO 050GYR011N01525-003 S4M0134 SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO (UMF 31 IZAMAL) PROVEEDOR 153419 ERICKA CONCEPCIÓN DE LOS ÁNGELES ESPADAS ORDOÑEZ

Fecha Elaboración: 23/01/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 20,000.00  
 Cuenta: 51331003 SUBROGACION DE SERVS.DIAG.LAB. Unidad de Información: 332410 Centro de Costos: 200222  
 COG 3390104

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos): |     |     |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|---|-----|-----|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                       | FEB | MAR | ABR   | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |     |     |
| 0.0                                       | 0.0 | 0.0 | 20.0  | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos):           |     |     |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 0.0                                       | 0.0 | 0.0 | 119.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

  
**SOSA MEZA VERISON RICARDO**

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
|     |     |     |
| DÍA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



Of N° 339001200100/CAOA-054/JSPM-076/2024

Mérida, Yucatán a 16 de enero del 2025

**LAE. Harry Irizar Leyva**  
**Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.**  
PRESENTE

A través del presente solicito la gestión y trámite correspondiente al incremento del 20% en monto del contrato 050GYR011N01525-003 (S4M0134), así como la ampliación en vigencia al 28 de febrero del 2025, correspondiente al servicio de Laboratorio de Izamal para la Unidad de Medicina Familiar No. 31 Izamal.

La razón fundada para solicitar la ampliación deriva de la necesidad del servicio, ya que por la alta demanda de pacientes que requieren los laboratorios.

| Monto máximo del contrato (IVA incluido) | 20% de incremento (IVA incluido) |
|--|----------------------------------|
| \$ 100,000.00                            | \$ 20,000.00                     |

Por su atención, muchas gracias.

**ATENTAMENTE**

**Dra. Maria José Mayre Torres**  
**Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.**

C.c.p.

- Expediente Requerimientos 2025.
- Minutario.

EOC





Gobierno de  
**México**

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Contratos

Of. N° 338001150900/CAE/DABCS/OC-396  
Mérida, Yucatán, a 24 de enero de 2025

**Asunto:** Solicitud para realizar convenio modificatorio.

**Q.F.B. ERICKA CONCEPCIÓN DE LOS ÁNGELES ESPADAS ORDOÑEZ  
POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO**

[Redacted]

Teléfono [Redacted] y [Redacted]

Correo Electrónico: [Redacted] y [Redacted]

**PRESENTE**

De conformidad con el numeral 4.3.2.1.3 del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y derivado del Oficio No. 339001200100/CAOA-054/JSPM-076/2025, de fecha 16 de enero del 2024, suscrito por la Dra. María José Frayre Torres, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en el cual, solicita la gestión y trámite para la elaboración de un convenio modificatorio a fin de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el Monto Máximo y ampliar la vigencia al 28 de febrero del 2025, del contrato 050GYR011N01525-003, correspondiente a los SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS INTERIOR DEL ESTADO (IZAMAL), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025, derivado de la Adjudicación Directa Nacional Presencial Número AD-119-2024 (AA-50-GYR-050GYR011-N-15-2025), por medio del presente se solicita emita sobre su conformidad o rechazo a la presente solicitud, a fin de informar al área requirente.

Cabe señalar que en caso de aceptar, deberá tramitar el endoso de la fianza correspondiente, de conformidad con las cláusulas Séptima y Novena del Contrato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**LAE. Harry Irizar Leyva  
Titular de la Coordinación de  
Abastecimiento y Equipamiento**

Con copia:

- Expediente de contrato

JFCG/JALF



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Calle 44 No. 999 entre 127 y 127-B, Col. Serapio Rendón, Mérida, Yucatán. CP. 97285 Tel: (9999) 402564 www.imss.gob.mx

Se testa: Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.